

TERMINOS DE REFERENCIA

Para:

ASISTENTE DE CONTRATACIONES

**Proyecto: Contrato de Préstamo N° 8226-PE
Programa SWAP-Educación**

**Comprado: Unidad Ejecutora 118
Mejoramiento de la Calidad Educativa
de la Educación Básica**



PERÚ

Ministerio
de Educación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENTE DE CONTRATACIONES

I. ANTECEDENTES

El Programa SWAP - Educación

El Ministerio de Educación (MINEDU) y el Banco Mundial (BM) han formulado el programa denominado “Programa SWAP-Educación” que comprende un subconjunto de actividades y tareas del “Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular” (PELA) y que se financia bajo la modalidad de Programa de Enfoque Sectorial (SWAP por sus siglas en inglés).

El objetivo del Programa SWAP-Educación es mejorar la capacidad del MINEDU para evaluar los aprendizajes de los estudiantes y la gestión pedagógica en las instituciones de Educación Básica Regular. Sus componentes son los siguientes:

1. Evaluación de los aprendizajes
2. Evaluación de la gestión pedagógica.
3. Mejora de la eficiencia para la gestión del programa.

La responsabilidad de la ejecución de las actividades seleccionadas está a cargo de Unidades y Direcciones de línea del MINEDU, la Coordinación Técnica del programa está a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), mientras que la Unidad Ejecutora 118 (UE) es la responsable de su manejo administrativo y fiduciario.

El programa contempla la contratación de Asistentes de Contrataciones que serán el enlace entre las áreas técnicas y los Especialistas en Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Programa.

El Plan Operativo del Programa SWAP – Educación contempla la contratación de la presente consultoría en el componente 3: Mejora de la eficiencia de la gestión pública con enfoque en resultados, sub componente 3.1: Gestión del Programa.

II. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es mejorar la capacidad operativa, de coordinación y de gestión de Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (*DIGC*) a partir de las acciones de enlace que desarrolle el consultor para las contrataciones y adquisiciones que son parte del Programa SWAP – Educación.

III. ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el consultor seleccionado, en el marco de las actividades programadas por *DIGC*, son las siguientes:

- a) Apoyar en la elaboración y actualización del Plan de Adquisiciones del Programa SWAP - Educación, así como su registro en SEPA, en coordinación con la Coordinación Administrativa del programa, en base a los Planes Operativos Anuales, de acuerdo a los requerimientos formulados.
- b) Elaborar, conjuntamente con el resto del equipo de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (*DIGC*) los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de los requerimientos, y gestionar que sean enviados a la UE, previa aprobación del Director o Jefe de *DIGC*.
- c) Proporcionar a la UE la información con la que cuente *DIGC* sobre los costos de las consultorías y los bienes diferentes a las consultorías, que servirá como uno de los insumos para que el personal de la UE elabore la estructura de costos de los procesos de selección
- d) Realizar el seguimiento a todas las contrataciones solicitadas en el marco del Programa SWAP - Educación.
- e) Apoyar a los Especialistas en Contrataciones en la realización y evaluación de los procesos de selección, así como de elaboración de los informes de evaluación para la contratación de bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos del BM.
- f) Seguimiento y administración de la ejecución de los contratos de servicios de consultoría, servicios diferentes a consultoría y adquisición de bienes, velando por el cumplimiento de las condiciones contractuales y tramitar las conformidades correspondientes de los contratos ante la UE.
- g) Llevar el Registro de Contratos y de Informes de Consultores, así como tramitar y coordinar con los Especialistas en Contrataciones y las áreas técnicas respectivas, las aprobaciones de los informes de consultorías, y conformidad de los bienes adquiridos.
- h) Preparar la información y documentación requerida por *DIGC*, la UE, la SPE, el BM y otros organismos competentes, relacionadas con los contratos del Programa SWAP - Educación.
- i) Mantener los archivos organizados por proceso de contratación que realice en el marco del Programa SWAP.
- j) Otras funciones que en su ámbito de gestión le sean asignadas por el Director o Jefe de *DIGC*.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la finalización del programa.

V. PERFIL

Formación profesional:

- Estudios concluidos en Administración, Economía, Ingeniería Industrial o carreras afines.
- Preferentemente haber llevado cursos o seminarios en contrataciones del Estado

Experiencia general:

- Experiencia laboral mínima de 4 años desarrollando actividades administrativas y logísticas.

Experiencia específica:

- Experiencia laboral mínima de 2 años en la gestión pública, desarrollando actividades administrativas y logísticas.
- Preferentemente, contar con experiencia laboral mínima de 2 años en la ejecución de procesos de selección en la gestión pública, con normas del BM/BID u otros organismos internacionales.

Conocimiento:

- Conocimientos y manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.

VI. CONFORMIDAD DE LA CONSULTORÍA

La conformidad de la consultoría la estará a cargo de del Director o Jefe de *DIGC*.

VII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente contra la presentación del recibo por honorarios; del informe de actividades y la conformidad correspondiente.

VIII. LUGAR DE TRABAJO

La sede del Proyecto está en Lima. En caso sea necesario que para la prestación de los servicios el consultor se desplace fuera de la ciudad de Lima, el Programa SWAP – Educación financiará los gastos de viáticos y pasajes de acuerdo con la normatividad vigente y las directivas internas de la entidad que resulten aplicables.

